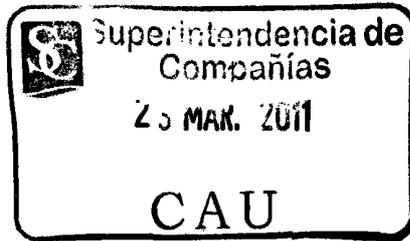
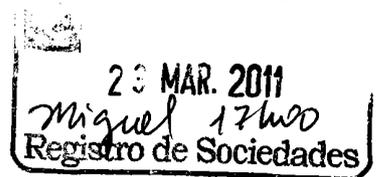


# TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO



12948  
OF. 1003  
Tena, 23 de marzo del 2011



Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO.  
Quito.

De mi consideración:

José Gonzalo Carrera, Gerente General de la compañía de Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda. Expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de la junta general Extra-ordinaria realizada: el doce de marzo del dos mil once. Muy comedidamente solicito, disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de la participación que a continuación detallo:

N° CEDENTE  
01 CARRERA  
JOSE GONZALO  
C. C. 180099385-7

CESIONARIO  
CARRERA VITERI  
WAGNER PATRICIO  
C. C. 150047167-5.

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

Lic. José Gonzalo Carrera  
GERENTE



Quito  
\$ 40,00

Cesión de participaciones  
Egresada

\$ 29-03-2011



1 ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

2 OTORGADO POR JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA

3 A FAVOR DE WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI

4 CUANTIA. : INDETERMINADA

5 En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día

6 catorce de marzo del año dos mil once, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de

7 este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y

8 CARMEN GRACIELA VITERI LUNA de estado civil casados, y por otra parte el señor WAGNER

9 PATRICIO CARRERA VITERI, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

10 ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y

11 cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido

12 de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

13 sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES, contenidas en

14 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este

15 documento escriturado los cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN

16 GRACIELA VITERI LUNA , mayores de edad , casados , ecuatorianos , a quienes para efectos del

17 presente se les conocerá como los CEDENTES , y por otra parte el señor WAGNER PATRICIO

18 CARRERA VITERI, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, a quien se le conocerá como

19 el Cesionario los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

20 Tena, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos jurídicos .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

21 La Compañía de Transportes Urbano "Riopano" Compañía Limitada, se constituyó en la ciudad de San

22 Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil novecientos

23 noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila , e inscrita en el Registro

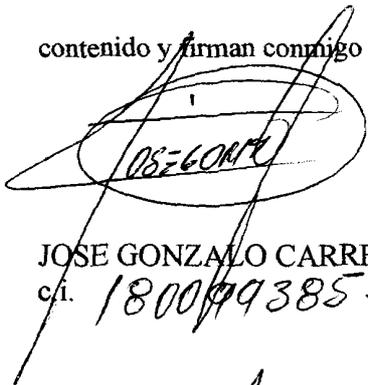
24 Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con capital

25 de quince millones de sucres , con domicilio principal en la ciudad de Tena , Provincia de Napo, y con

26 un plazo de duración de cincuenta años .- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los

27 antecedentes expuestos LOS CEDENTES , en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad

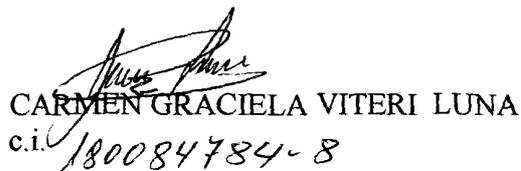
1 conforme consta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha catorce de  
2 marzo del año dos mil once, expresan que CEDEN Y TRANSFIEREN A PERPETUIDAD, a favor del  
3 señor WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI, UNA PARTICIPACION y mas derechos de las Dos  
4 que mantiene el Cedente en dicha Compañía.- CUARTA .- CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza de  
5 el presente instrumento es Indeterminada.- El CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente  
6 contrato.- QUINTA.- ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Los contratantes manifiestan que aceptan y se  
7 ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en  
8 su beneficio y seguridad de sus intereses .Los gastos que demande la celebración de este instrumento  
9 correrán por cuenta del compareciente cesionario .-SEXTA.- El cedente expresa que la una  
10 participación que hoy cede a favor del cesionario se encuentran sin gravamen alguno.- Usted señor  
11 Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este documento -firmado)  
12 Doctor Jorge Ortega matrícula número tres siete seis cinco del Colegio de abogados de Pichincha.- Los  
13 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus  
14 partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos  
15 legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento íntegramente a los  
16 comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral  
17 noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su  
18 contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

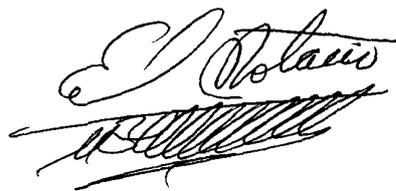
19  
20 

21 JOSE GONZALO CARRERA  
22 c.i. 1800993857

23  
24 

25 WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI  
26 c.i. 1500471675

27   
28 CARMEN GRACIELA VITERI LUNA  
c.i. 180084784-8



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO



Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES, OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA. A FAVOR DEL SEÑOR WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI. DE ACUERDO AL DERECHIO REGISTRAL EN EL TOMO "20-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO 0014, REPERTORIO NUMERO "0562", DEL AÑO 2011.

CERTIFICO:

Tena, a 18 de Marzo del año 2011



# TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

## CERTIFICACION

En calidad de **PRESIDENTE** de la compañía de Transportes Urbano "Ríoapano" Cía. Ltda., con su domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, mediante el presente certifico que: **En Junta General Extra Ordinaria de Socios realizada el doce de marzo del año 2.011**, por una mayoría de todo el Capital Social asistente a la mencionada junta, **aprobó** la venta o cesión de solo **UNA** participación de las **DOS** que posee el señor socio: **JOSE GONZALO CARRERA**, portador de la cédula de Ciudadanía N° 1800993857, a favor del señor: **WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI**, portador de la cédula de Ciudadanía N° 1500471675, de nacionalidad ecuatoriana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Tena, 14 de marzo del 2011

Atentamente,

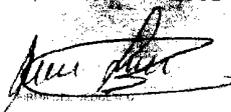
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tlg. Patterson Borja".

Tlg. Patterson Borja.  
PRESIDENTE




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180084784-8  
 VITERI LUNA CARMEN GRACIELA  
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS  
 12<sup>ta</sup> OCTUBRE 1951  
 001 0088 00262 F  
 TUNGURAHUA/BAÑOS  
 BAÑOS 1951

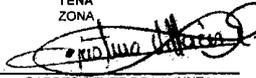

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO JOSE GONZALO CARRERA  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 SALOMON VITERI  
 ILLDA LUNA  
 TENA 25/02/2008  
 25702/2020  
 REN 0076153  
 Nap  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

168-0033 1800847848  
 NUMERO CEDULA  
 VITERI LUNA CARMEN GRACIELA

NAPO TENA  
 PROVINCIA CANTON  
 TENA TENA  
 PARROQUIA ZONA

  
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150047167-5  
 CARRERA VITERI WAGNER PATRICIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 27 MARZO 1974  
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0020 00070 M  
 TUNGURAHUA/MOCHA 1974  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33351882  
 CASADO MONICA E CORONADO PROCEL  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 JOSE BONZALO CARRERA  
 CARMEN GRACIELA VITERI  
 27/08/2007  
 27/08/2019  
 REN Pch 2533518





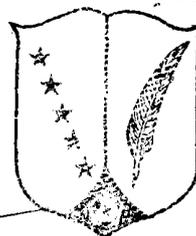
NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
 Compañía TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑÍA  
 LIMITADA, celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón Quito,  
 Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 27 de agosto de 1999, de lo  
 cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida  
 en la presente escritura.- Quito, a veinte y tres de marzo del año  
 dos mil once.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO